



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

227 Piura, 27 DIC 2016

VISTOS:

El Informe N° 2325-2016/GRP-440310 del 26.12.2016, el Memorando N° 1441-2016/GRP-440300 del 26.12.2016, el Informe N° 61-2016/GRP-440320-JPFF del 27.12.2016, el Informe N° 1300-2016/GRP-440320 del 27.12.2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"-CÓD. SNIP N° 283618,**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24.11.2015, el Gobierno Regional Piura y el **CONSORCIO VISAP I**, integrado por **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VISAP E.I.R.L.**, con RUC N° 20525909221, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado: Ejecutor de Obras, **JOSÉ HUMBERTO CASTILLO RUIZ**, con RUC N° 10164660775, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado: Ejecutor de Obras, **ARMANDO IVAN SECLÉN ENEQUE**, con RUC N° 10167380820, suscribieron el Contrato N° 081-2015, para la Contratación de la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"-CÓD. SNIP N° 283618**, por un monto ascendente a la suma de S/.2'857,926.00 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de 240 días calendario.

Que, con Informe N° 2325-2016/GRP-440310 del 26.12.2016 el Director de Obras comunica al Director General de Construcción emitir Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno de la citada Obra, con la finalidad de cumplir con las condiciones indicadas en el artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Dicho Comité está conformado por los siguientes profesionales:

**Miembros Titulares:**

- |  |              |            |
|--|--------------|------------|
| • Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías        | CIP N° 61435 | Presidente |
| • Ing. Walter Alfredo Baca Távora          | CIP N° 48210 | Miembro    |
| • Sr. Roquelín Rimbaldo Ramírez Coronado   |              | Miembro    |
| Representante Legal Común-Consortio Ariana |              |            |

**Miembros Suplentes:**

- |   |              |             |
|---|--------------|-------------|
| • Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez | CIP N° 30687 | Presidente. |
| • Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola            | CIP N° 27937 | Miembro.    |
| • Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán     | CIP N° 20445 | Miembro.    |

Que, mediante Memorando N° 1441-2016/GRP-440300 del 26.12.2016 el Director General de Construcción comunica al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que el Director de Obras solicita la designación del Comité de Entrega de Terreno de la referida Obra, con la finalidad de cumplir con las condiciones indicadas en el artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, solicita disponer la emisión del acto resolutorio correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

227

Piura, 27 DIC 2016

Que, mediante Informe N° 61-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 27.12.2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"-CÓD. SNIP N° 283618**, teniendo en cuenta que el acto de entrega del terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011.

Que, mediante Informe N° 1300-2016/GRP-440320, de fecha 27.12.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno de la citada Obra, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06.01.2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16.02.2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18.03.2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"-CÓD. SNIP N° 283618**. Dicho Comité estaría conformado por los siguientes profesionales:

**Miembros Titulares:**

- |  |              |            |
|--|--------------|------------|
| • Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías        | CIP N° 61435 | Presidente |
| • Ing. Walter Alfredo Baca Távora          | CIP N° 48210 | Miembro    |
| • Sr. Roquelin Rimbardo Ramírez Coronado   |              | Miembro    |
| Representante Legal Común-Consortio Ariana |              |            |

**Miembros Suplentes:**

- |   |              |             |
|---|--------------|-------------|
| • Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez | CIP N° 30687 | Presidente. |
| • Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola            | CIP N° 27937 | Miembro.    |
| • Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán     | CIP N° 20445 | Miembro.    |





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

227 Piura, 27 DIC 2016

Ello en atención a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI  
Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General